



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL CELA SPA

FECHA

30 JUN 2020
1006

DECRETO N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, Letra n.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de Fecha 30.06.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01353 de fecha 30.06.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Mantención Preventiva para Móvil 2, patente DRGT-52.
- Que, proveedor adjudicado para realizar las mantenciones preventivas y correctivas de los Vehículos del Departamento de Salud, está ubicado en la Comuna de Valparaíso, por lo que se encuentra en cuarentena producto de la Pandemia Covid-19; por lo tanto al no ser un Servicio de primera Necesidad permanece Cerrado.
- Qué proveedor Comercial Cela Spa, Rut 76.776.869-9, se dedica al rubro de Mantenimiento y Reparación de Vehículos; por lo que sus Servicios son de utilidad para el buen funcionamiento del Centro de Salud familiar.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 letra n): Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.
- Que, Proveedor Comercial Cela Spa, de acuerdo a la información contenida en www.chileproveedores.cl, es un proveedor de constitución Jurídica Microempresa; con dirección registrada en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 952, Comuna de Algarrobo; que impulsa el desarrollo empresarial local, empleando a personas de la comuna lo que produce un beneficioso impacto social, lo cual da cumplimiento a lo establecido en la causal enunciada en el numeral 7 que permite este trato directo.
- Que, de acuerdo al servicio requerido en los términos de referencia, Comercial Cela Spa, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
- Que, Comercial Cela Spa, emite cotización que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
- Que, existen recursos disponibles para efectuar la presente contratación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 30.06.2020.-

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Comercial Cela Spa, Rut 76.776.869-9 con domicilio en Avda. Dr. Guillermo Mucke N° 952, Comuna de Algarrobo; el Servicio de Mantenimiento Preventiva Móvil 2 del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Cela Spa, la suma de 209.916.- (Doscientos nueve mil novecientos dieciséis pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos" por \$119.095, 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por \$30.845 y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por \$59.976 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



30 JUN 2020
1006

